

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de Beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de Ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia (EMMAIP-GP) y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Dirigir una solicitud de acceso a la información pública al Gerente General de EMMAIP-GP.	1. Llenar la solicitud de acceso a la información pública. 2. Datos personales del solicitante. 3. Detalle del requerimiento.	1. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública en la ventanilla de recepción de documentos de EMMAIP-GP. 2. Se direcciona el requerimiento a la Unidad competente para dar respuesta. 3. Se notifica al solicitante y se despacha la respuesta.	08:00 a 17:00	Gratis	10 días más 15 días de prórroga	Ciudadano en general	Se atiende en la oficina Mapa en la ciudad de Cúcuta.	Av. Ingeniería y Fios de Chaves Correo electrónico: comunicacion@emmaip-gp.gob.ec www.emmaip-gp.gob.ec	La solicitud de acceso a la información pública se le debe ingresar por la ventanilla de recepción de documentos de la EMMAIP-GP.	NO	Solicitud de acceso a la información pública	No Aplica no se cuenta con servicio Online para este trámite	0	0	"INFORMACION NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajó en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
2	Servicio de recolección de las basuras domiciliarias	Servicio de recolección de residuos domiciliarios a través de la recolección puerta a puerta.	El servicio de recolección está a disposición de todos sus habitantes.	De acuerdo a la Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos.	1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (general, maquinaria, fuerza y recursos) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio	08:00 a 17:00		10	Ciudadano en general	Se atiende en todas las oficinas zonales de las parroquias de San Fernando y San José.	Se atiende en todas las oficinas zonales de las parroquias de San Fernando y San José.	Los servicios de aseo en el territorio mencionado están a disposición de todos sus habitantes.	no	No se utiliza formulario para este servicio	No Aplica no se cuenta con servicio Online para este trámite	0	0	"INFORMACION NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajó en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
3	Servicio de barrido de calles y lugares públicos	Servicio de barrido del espacio público en calles, plazas, parques, plazas peatonales y áreas verdes de la ciudad mediante la utilización de barretas mecánicas y personal de barrido manual.	El servicio de recolección está a disposición de todos sus habitantes.	De acuerdo a la Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos.	1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (general, maquinaria, fuerza y recursos) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio.	08:00 a 17:00		10	Ciudadano en general	Se atiende en todas las oficinas zonales de las parroquias de San Fernando y San José.	Se atiende en todas las oficinas zonales de las parroquias de San Fernando y San José.	Los servicios de aseo en el territorio mencionado están a disposición de todos sus habitantes.	NO	No se utiliza formulario para este servicio	No Aplica no se cuenta con servicio Online para este trámite	0	0	"INFORMACION NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajó en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						"NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						02/05/2024												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						DIRECCIÓN TÉCNICA												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						Francisco Rivera												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						comunicacion@emmaip-gp.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						072427001												